



Juzgado Civil Laboral del Circuito

Caucasia Ant. veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 05154311200120160018300

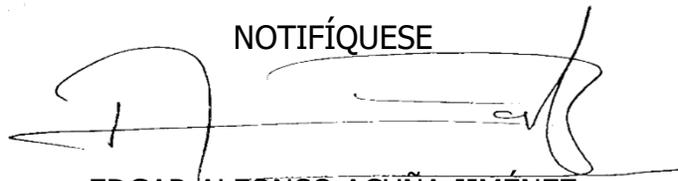
Decisión: Niega terminación del proceso

Requiere parte ejecutante

De cara a la solicitud que hace la parte ejecutante, en el escrito que antecede, se niega la solicitud de terminación del proceso por cuanto revisado el expediente en lo que concierne al poder, el abogado peticionario no acredita la facultad de "recibir" para acceder a ello, en los términos previstos en el art. 461 del CGP.

Por lo anterior, se requiere a la parte para que acredite la facultad de recibir, previo a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1b66a834da1f34617e3f414638efdd05476c69a5f41946fa50cd2dfd214ac05**

Documento generado en 22/08/2022 07:39:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>